MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DIDAI/SUB-155-2022   
 SIAD 609551

Consejo o consultoría de verificación del proceso de baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos, en la Dirección Departamental de   
 Educación Guatemala Sur

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 1

ANEXOS 3

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-155-2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-155-2022, de fecha 18 de agosto de 2022; fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación del proceso de baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

BIEN MUEBLE INSERVIBLE, NO UTILIZABLES O EN DESUSO, POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO.

Son todos aquellos bienes muebles ferrosos y no ferrosos, incluyendo escritorios, mesas, archivos, pizarrones, cátedras, entre otros, deteriorados a tal punto que ya no pueden repararse y que perdieron su utilidad para el Centro Educativo Público.

CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO

Según la Ley de Educación Nacional, es un establecimiento administrativo financiado por el Estado que ofrece servicio educativo de acuerdo a cada nivel y tipo de escuela. Está registrado en el Ministerio de Educación por medio de un código de establecimiento.

MARCO LEGAL

Decreto número 2-2022, Ley de disposición para la baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos, de fecha 27 de enero de 2022.

Instructivo de Baja de bienes muebles inservibles en los Centros Educativos Públicos decreto 02-2022 código INV-INS-06.

OBJETIVOS

GENERAL:

Verificar el proceso de baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos   
públicos.

ESPECÍFICO:

1. Determinar la cantidad de centros educativos que realizaron el proceso de baja.

2. Determinar la aplicación del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de la   
 Calidad.

3. Verificar la baja en el sistema de los expedientes finalizados.

4. Realizar visita a 04 establecimientos para constatar que ya no se encuentran los bienes   
 dados de baja.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-155-2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

5. Corroborar la cantidad de centros educativos que no han iniciado los procesos de baja.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó el consejo o consultoría de verificación del proceso de baja de bienes muebles   
inservibles en los centros educativos públicos, de la Unidad Ejecutora 324 denominada:   
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, de los cuales 49 centros educativos   
ya realizaron el proceso de baja de bienes muebles inservibles, los cuales ya cuentan con la   
resolución de la DIDEDUC, 8 centros educativos se encuentran pendientes de ser   
autorizados por el Departamento Financiero de la DIDEDUC Guatemala Sur, actualmente no   
existen centros educativos que efectuaran la baja de los bienes muebles inservibles, en el   
sistema y físico, según información proporcionada por el encargado de inventarios de la   
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, mientras que a la fecha existen 245   
centros educativos que no han iniciado el proceso de baja, de bienes muebles inservibles.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR   
 PROCESO DE BAJA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES EN

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cantidad de  Establecimientos  Asignados | Establecimientos  que han  finalizado el  proceso | Establecimientos  pendientes de  Notificación de  Resolución | Establecimientos  que no han  implementado  proceso | Establecimientos  que no han  reportado tener  chatarra |
| 547 | 49 | 8 | 245 | 245 |

El resultado del trabajo se resume a continuación:

Después de verificar la documentación proporcionada por la Dirección Departamental de   
Educación Guatemala Sur, a través del encargado de inventarios, quien proporcionó actas y   
oficios enviados por los directores a la Contraloría General de Cuentas, Bienes del Estado y   
DIDEDUC, de los 49 centros educativos que realizaron el proceso de baja de bienes   
muebles inservibles, se determinaron 35 con alguna de las deficiencias siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No | CÓDIGO DEL  ESTABLECIMIENTO | NOMBRE DEL  ESTABLECIMIENTO | CANTIDAD  EN Q. | OBSERVACIONES |
| 1 | 01-15-2011-43 | EORM  “VILLALOBOS SUR  J.M.” | 1,290.00 | Falta último párrafo del acta donde  indica que extiende la presente  certificación y Resolución DDEGS-469-  2022. |
| 2 | 01-15-1980-43 | EOUM “SOL  NACIENTE” | 2,387.00 | Falta último párrafo del acta donde  indica que extiende la presente  certificación y Resolución DDEGS-470-  2022. |
| 3 | 01-15-2013-43 | EORM J.M.  CASERIO EL  CALVARIO | 3,390.00 | Falta certificación de inventarios, oficios  enviados a la DIDEDUC, Acta No- 03-  2022 y Resolución de la DIDEDUC. |
| 4 | 00-21-7136-43 | EOUM  ASENTAMIENTO  RAMIRO DE LEON  CARPIO | 15,703.66 | Se verifico físicamente que en el libro  de inventarios no han rebajado los  bienes indicados en las actas. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 2

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-155-2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 5 | 01-14-1900-43 | EORM J.M. ADOLFO  MAZARIEGOS  MENDEZ | 3,643.59 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la autorización para la baja  de bienes, certificaciones de inventarios  y Resolución DDEGS-709-2022 y una  firma a la certificación del acta No. 13-  2022. |
| 6 | 01-17-2153-43 | EOUM No.673,  VILLA HERMOSA  J.M. | 28,442.00 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la resolución para la baja de  bienes, En oficios enviados a la  DIDEDUC, y CGC indican Q. 15,433.00,  en oficio enviado a Bienes del Estado  indica Q 5,249.00, indicando que  adjuntan actas No. 01-2022 y 05-2022  mismas que no fueron proporcionadas,  Actas No. 6 indica que se tiene a la  vista Resolución No. DDEGS-829-2022  por Q.15,433.00 la resolución indica  Q 5,249.00 las actas No. 02-2022 y 04-  2022 muestran los montos de  Q.13,009.00 y Q. 15,433.00  respectivamente falta certificación de  inventarios. |
| 7 | 01-17-7045-43 | EOUM PRADOS DE  VILLA HERMOSA  J.M. | 5,335.00 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes y resolución para la baja  de bienes. |
| 8 | 00-21-0008-43 | EOUM LA  ARENERA PARTE  ALTA ZONA 21 | 3,250.00 | Oficio enviado a Bienes del Estado  tiene mala la cantidad por Q3,205.00  siendo lo correcto Q3,250.00 |
| 9 | 00-21-0009-42 | EODP ANEXA A  EOUM LA  ARENERA PARTE  ALTA, ZONA 21 | 1,302.00 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes. Oficio enviado a la  DIDEDUC tiene malo el monto en  números indica Q1,32.00. siendo lo  correcto Q 1,302.00 |
| 10 | 01-15-9155-46 | ESCUELA  NACIONAL DE  CIENCIAS  COMERCIALES DE  VILLA NUEVA J.V. | 27,240.22 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes. |
| 11 | 01-15-2739-45 | INEB COLONIA  LINDA VISTA J.V.  VILLA NUEVA | 43,483.19 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes. Según certificación del  acta fue elaborada el 7 de julio de 2022,  la certificación tiene fecha 07/05/2022,  en la Resolución No. DDEGS-808-2022  aprueban según acta 16-2022 por  Q 43,483.19 y Resolución DDEGS-929-  2022 aprueban el acta 20-2022, por  Q43,483.19 siempre del mismo Código  01-15-2739-45 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 3

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-155-2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 12 | 01-14-1892-43 | EORM ALDEA EL  DURAZNO J.M. | 9,600.80 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes, y Faltan oficios enviados  a la CGC, Bienes del Estado y  DIDEDUC. |
| 13 | 01-15-7572-42 | EODP ANEXA A  EOUM 'EL  MEZQUITAL II' J.V. | 1,850.00 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación de los libros de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes, y oficio dirigido a la  DIDEDUC por Q. 850.00 adjuntando el  expediente. |
| 14 | 01-15-2702-43 | EORM PROYECTO  COLONIAS UNIDAS,  PROGRAMA VISION  MUNDIAL DE VILLA  NUEVA J.M. | 5,248.00 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes. |
| 15 | 01-15-6106-42 | EODP ANEXA A  EORM PROYECTO  COLONIAS UNIDAS,  PROGRAMA VISION  MUNDIAL | 279.00 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes, y Resolución. |
| 16 | 00-21-9499-43 | EORM NUESTRA  REALIDAD,  ASENTAMIENTO  NUESTRA  REALIDAD, ALDEA  LOMA BLANCA. | 450.00 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes, y Resolución, faltan actas  No. 11-20220 y 15-2022 y oficios  enviados a la CGC, Bienes del Estado y  DIDEDUC, por Q. 450.00 |
| 17 | 00-21-9498-42 | EODP NUESTRA  REALIDAD,  ASENTAMIENTO  NUESTRA  REALIDAD, ALDEA  LOMA BLANCA | 1,290.00 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  acta por Q.800.00, última acta la cual  indica la destrucción de los bienes, y  oficios enviados a la CGC, Bienes del  Estado y DIDEDUC, por Q800.00 según  Resoluciones. DDEGS-577-2022 y  DDEGS-873-2022. |
| 18 | 01-15-8985-45 | INEB 'VILLA LOBOS  I' J.M. VILLA NUEVA | 196,745.18 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  acta No. 02-2022 completa por  Q.165,714.18, última acta la cual indica  la destrucción de los bienes. |
| 19 | 00-12-0863-42 | EODP NO.45  'FUERZA AEREA  GUATEMALTECA'  J.M. | 4,001.50 | Oficios enviados a la CGC y Bienes del  Estado tienen una diferencia de  Q100.00 de más, en relación a las  actas. En el libro de inventarios  rebajaron los bienes a lápiz indicando  que están pendientes, que el encargado  de inventarios de la DIDEDUC les  indique si está bien operado, para  llenarlo con lapicero. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 4

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-155-2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 20 | 01-15-2006-43 | EORM J.M. 'TECUN  UMAN' VILLA  NUEVA | 23,010.00 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes, y oficios enviados a la  CGC, Bienes del Estado y DIDEDUC,  por Q5,000.00 según Resoluciones.  DDEGS-822-2022 y DDEGS-823-2022.  existe otra Resolución DDEGS-823-  2022 por Q21.810.00 posiblemente este  de más o hace falta más información. |
| 21 | 01-14-9460-43 | EOUM PROFA.  SARA LETICIA  MAZARIEGOS  LEON DE GODOY  AMATITLAN | 1,725.00 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes, y oficio enviado a la  DIDEDUC por Q 1,725.00 |
| 22 | 01-14-1886-43 | EOUM RAFAEL  IRIARTE J.M.  AMATITLAN | 62,964.70 | Falta complemento de acta 05-2022,  diferencia en acta 06-2022 en números  Q11,085.90 y en letras indica 14,947.80 |
| 23 | 01-15-1978-43 | EOUM TIPO  FEDERACION NO.2  17 DE ABRIL DE  1763 J.M. | 19,889.00 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes por  Q17,689.00, y Resoluciones No.  DDEGS-809-2022 y DDEGS-810-2022 |
| 24 | 01-15-2856-43 | EOUM CIUDAD  PERONIA II J.M. | 625.00 | Según oficio enviado a la CGC. Indica  que se adjunta acta No. 02-2022,  misma que no se adjunta a la presente  documentación |
| 25 | 01-14-8188-43 | EORM ALTOS DE  LA CRUZ J.M. | 20,859.00 | Falta oficio No. 10-2022 enviado a  Bienes del Estado. |
| 26 | 00-12-2283-43 | EOUM NO.67 LIC.  RICARDO  CASTAÑEDA  PAGANINI J.V. | 3,180.25 | Falta última acta la cual indica la  destrucción de los bienes. |
| 27 | 01-15-8926-43 | EORM VALLE DE  NAZARETH | 8,000.00 | Falta última acta la cual indica la  destrucción de los bienes. |
| 28 | 00-21-1129-45 | INEB JUSTO  RUFINO BARRIOS  J.M. | 64,363.01 | Faltan certificaciones del libro de  inventarios. |
| 29 | 01-15-0284-42 | EODP ANEXA A  EOUM TIPO  FEDERACION NO.2  17 DE ABRIL DE  1763 J.V. | 1,500.00 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificaciones del libro de inventarios y  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes. |
| 30 | 01-15-1995-43 | EOUM MEZQUITAL  II J.V. | 15,625.00 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificaciones del libro de inventarios y  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 5

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-155-2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 31 | 01-14-2854-43 | EOUM EL  PROGRESO J.M.  AMATITLAN | 5,530.00 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificaciones de actas, certificación del  libro de inventarios, última acta la cual  indica la destrucción de los bienes, y  oficios enviados a la CGC, Bienes del  Estado y DIDEDUC. |
| 32 | 01-14-2685-43 | EORM 'EL CERRO  DE CORADO' J.M. | 29,167.36 | Faltan oficios enviados a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificaciones de actas, certificación del  libro de inventarios, última acta la cual  indica la destrucción de los bienes,  oficio enviado a la DIDEDUC, la  Resolución No. DDEGS-820-2022, Por  Q.21,683.40 difiere del valor que se  encuentra en los oficios enviados a la  CGC y Bienes del Estado por Q. 3.00 |
| 33 | 01-17-7353-43 | EORM COLONIA  LAS MARGARITAS  J.M. | 13,076.79 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes. Sumatoria del acta  incorrecta Q. 12,676.79 |
| 34 | 01-17-6289-43 | EOUM 'VILLA  HERMOSA I' J.M. | 9,854.60 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación del libro de inventarios,  última acta la cual indica la destrucción  de los bienes, oficios enviados a la  CGC, Bienes del Estado y DIDEDUC no  incluyeron Q.0.60 centavos, al igual que  la Resolución No. DDEGS-824-2022. |
| 35 | 00-12-0897-44 | EO para Adultos No.  18 Carmen Ydigoras  Fuentes, Jornada  Nocturna. | 25.00 | Falta oficio enviado a la DIDEDUC  solicitando la baja de los bienes,  certificación de actas, certificación del  libro de inventarios, última acta la cual  indica la destrucción de los bienes,  oficios enviados a la CGC, Bienes del  Estado y DIDEDUC indican la cantidad  de Q.25.00 mientras que la Resolución  No. DDEGS-860-2022 es por el valor de  Q.325.00. |
| TOTAL | | | 634,325.85 |  |

Durante la presente auditoría se realizó la visita a cuatro establecimientos educativos con el   
fin de constatar que ya no se encuentran los bienes dados de baja, constatando que   
efectivamente los bienes ya no se encuentran en los establecimientos educativos visitados,   
solamente se encontró que en la EOUM asentamiento Ramiro de León Carpio no han   
registrado la baja de los bienes en el libro de inventarios y la EODP No. 45 Fuerza Aérea   
Guatemalteca registro la baja de bienes en el libro de inventarios a lápiz pendiente de   
realizar la baja con lapicero, previo a preguntarle al encargado de inventarios de la   
DIDEDUC. Asimismo, de los 49 centros educativos públicos que ya finalizaron el proceso de   
baja de los bienes muebles inservibles se trató de verificar por lo menos 10 expedientes en

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 6

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI- INFORME O-DIDAI/SUB-155-2022

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

la DIDEDUC, pero solo se pudo verificar uno debido a que los demás los tenía la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que la directora departamental gire instrucciones y de seguimiento a lo siguiente:

 Que se complemente la documentación faltante en cada uno de los expedientes   
 indicados en el cuadro anterior.

 Que todos los directores de los centros educativos públicos pendientes de realizar el   
 proceso de baja de los bienes muebles inservibles que se encuentran bajo su   
 jurisdicción, soliciten la autorización y realizar los procedimientos correspondientes de   
 acuerdo a lo indicado en el Decreto No. 2-2022, antes que venza el tiempo establecido.

 Que la EOUM asentamiento Ramiro de León Carpio, realice el registrado de la baja de   
 los bienes muebles inservibles en el libro de inventarios, de igual manera se recomienda   
 a la directora de la EODP No. 45 Fuerza Aérea Guatemalteca realizar la baja en el libro   
 de inventarios con lapicero.

 Se sugiere solicitar a cada centro educativo público, adjuntar en el expediente, fotocopia   
 de la baja de los bienes en el libro de inventarios, para confirmar lo indicado en el acta   
 correspondiente, así como verificar y confrontar las cantidades.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MINISTERIO DE EDUCACIÓN pág. 7